



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Administración de Empresas y Dirección de Recursos Humanos en Entornos Internacionales por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Justificación:

1. Descripción del Título

Se presenta un Master de 60 créditos a impartir en el Campus de Melilla, en castellano y en modalidad "presencial". El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso es de 40 por curso.

La denominación del Título se adecua a las competencias y contenidos descritos en el plan de estudios. El Máster está diseñado para que el alumnado decida entre dos orientaciones, investigadora y profesional, y dos especialidades, una enfocada a la administración general de empresas y otra a la dirección de recursos humanos.



La propuesta incluye 12 ECTS del Trabajo de Fin de Máster, 12 ECTS de contenidos obligatorios a cursar en las dos especialidades, en Administración de Empresas y en Recursos Humanos, correspondiendo los restantes créditos a asignaturas optativas que permiten configurar a la vez las dos orientaciones ofrecidas. El plan de estudios presenta 12 Ects de prácticas externas optativas que serán obligatorias para el itinerario profesional.

Se ha incluido información adecuada sobre las normas de permanencia del alumnado.

2. Justificación

Se aportan evidencias suficientes para poner de manifiesto el interés científico y profesional del título propuesto.

Se citan referentes externos, principalmente nacionales, para argumentar el interés del título.

Se han explicitado los procedimientos de consulta internos y externos realizados para la elaboración del plan de estudios.

3. Competencias

El diseño propuesto para el Máster plantea que todo el alumnado, cualquiera que sea la orientación y especialidad elegida, alcancen un total de 4 competencias generales, 4 transversales y 13 específicas. Debe corregirse este diseño por los siguientes motivos:

- La competencia transversal CT4 "Capacidad para la resolución de problemas dentro de su área de estudio aplicando sus conocimientos a su trabajo de una forma profesional" y la competencia general CG4 "Aumentar la capacidad para la resolución y toma de decisiones" se superponen.

- Las competencias específicas, asociadas a asignaturas optativas, menciones o especialidades, no deben figurar en este apartado, ya que no serán adquiridas por todos los estudiantes. Estas competencias deberán ser reflejadas y explicadas en el apartado 5.1 de Planificación de las Enseñanzas y en las correspondientes fichas de los módulos/materias/asignaturas.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1. Se debe corregir la superposición de la competencia transversal CT4 "Capacidad para la resolución de problemas dentro de su área de estudio aplicando sus conocimientos a su trabajo de una forma profesional" y de la competencia general CG4 "Aumentar la capacidad para la resolución y toma de decisiones".



2. Se debe eliminar del criterio 3 las competencias específicas que no puedan ser alcanzables por todo el alumnado. Estas competencias deberán ser reflejadas y explicadas en el apartado 5.1 de Planificación de las Enseñanzas y en las correspondientes fichas de los módulos/materias/asignaturas. Se aprecia que esta situación aplica para la competencia CE12.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido los sistemas de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso adecuadamente.

El perfil de ingreso recomendado se ha explicitado adecuadamente.

Se han definido los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados, indicando la información específica relativa a las actuaciones en el Campus de Melilla y explicitando el compromiso de elaborar un Plan de Acción Tutorial PAT.

Las condiciones y pruebas de acceso con carácter general se ajustan a lo establecido por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

Se aplica la normativa reguladora sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la UGR para el reconocimiento de un máximo de 9 ECTS por estudios cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, títulos propios y acreditación de experiencia laboral y profesional.

5. Planificación de la Enseñanza

El Máster se ordena en 7 Módulos. El Módulo 1 de contenidos comunes sobre Empresas en Entornos Internacionales consta de 12 ECTS que deben cursar todos los estudiantes, con independencia de la orientación o la especialidad elegida. El Módulo 7 consta de 12 ECTS obligatorios, dedicados a la realización del Trabajo Fin de Máster. Los módulos restantes contienen materias optativas, de manera que el estudiante puede configurar la especialidad elegida, cursando los créditos específicos correspondientes y, a la vez, obtener el perfil investigador o profesional. La estructura del plan de estudios se estima adecuada.

Se describen oportunamente para cada módulo/asignatura las competencias que se adquieren, la planificación temporal, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Todas las competencias están vinculadas a alguna asignatura obligatoria por lo que la estructura garantiza el logro de las mismas por parte de todos los estudiantes. No obstante, debe reiterarse en este punto que las competencias específicas de las especialidades deben consignarse en el criterio 5.1. Descripción del Plan de Estudios y eliminarse del Criterio 3.



El desarrollo temporal del Master es adecuado para la adquisición de las competencias.

Se describen las posibilidades de movilidad de los estudiantes y se estiman adecuados y suficientes.

Se han definido claramente los mecanismos de coordinación docente horizontal y/o vertical del Título.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1. Las competencias asociadas a asignaturas optativas o especialidades que puedan no ser necesariamente alcanzadas por todo el alumnado deben reflejarse en el apartado 5.1. Planificación de las Enseñanzas y en las correspondientes fichas de los módulos/materias/asignaturas.

6. Personal académico y de apoyo

Se especifica el personal académico disponible, su categoría académica, su vinculación a la universidad, su área de conocimiento y su experiencia docente e investigadora. También se explicita el compromiso de contratar al profesorado necesario.

Se especifica el personal de apoyo disponible y se considera adecuado.

7. Recursos materiales y servicios

Se especifican los medios materiales y servicios disponibles en la universidad que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el Título.

Se incluye el listado de empresas o entidades colaboradoras y se aportan los convenios firmados para la realización de prácticas externas, aunque estos no son siempre específicos de la titulación. Además, se aporta el compromiso explícito de la Viceconsejería de Presidencia que incluye una oferta de plazas para las prácticas externas. La valoración de las empresas y oferta prevista de plazas se estima adecuada para estos estudios de Máster en el ámbito de estudio que se presenta.

No obstante, de cara a la mejora de la información prevista aporta, se considera oportuno indicar lo siguiente:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- En el primer seguimiento del Título, se deben incorporar los convenios específicos o



adendas a los convenios marco presentados (en las empresas afines al ámbito de estudio) de forma que se acredite el número de plazas previsto para la realización de las prácticas optativas ofertadas.

8. Resultados previstos

Existe un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de la Universidad de Granada. A través de Procedimiento P2 se analiza la evaluación del rendimiento académico. Se explicitan todos los agentes implicados, la temporalización, variables y herramientas utilizadas en la valoración del progreso de los resultados de aprendizaje.

Se ha realizado una estimación de indicadores que incluye las tasas de abandono, eficiencia, graduación, rendimiento y éxito. Estos valores objetivo se han estimado a partir de la evolución de los indicadores de rendimiento académico obtenidos durante los últimos cursos académicos por las titulaciones de Máster de la misma rama de conocimiento, tanto en la Universidad de Granada, como de la Comunidad Autónoma Andaluza y del Sistema Universitario Español, a partir de los datos proporcionados por el SIU.

9. Sistema de Garantía de Calidad

Se identifican los órganos responsables del Sistema de Garantía de la Calidad del Máster. Se establecen procedimientos para la difusión del Plan de Estudios, su desarrollo y resultados a través de la información que se difunde en la página web de la Universidad de Granada. Se describen procedimientos para la evaluación y mejora de la enseñanza, del rendimiento académico de los estudiantes, de las prácticas externas, de los programas de movilidad, de la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida, de la satisfacción de los colectivos implicados en el Máster, de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones, para el caso de la suspensión temporal o definitiva del Título, y para la toma de decisiones en relación con la posible suspensión o extinción del Título.

10. Calendario de implantación

Se ha definido el curso en el que se pretende impartir el título, el 2018-2019, y se ha incorporado un cronograma donde se recoge el proceso de implantación del nuevo plan de estudios.



En Córdoba, a 04/05/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro